



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
DEPARTAMENTO DE SALUD



DECRETO N° 1387

(C)

25 MAR. 2022

VISTOS

1. Decreto N°230 de fecha 03 de marzo del 2022, que aprueba **"PROGRAMA DETECCION, INTERVENCION Y REFERENCIA (DIR) ALCOHOL, TABACO Y OTRAS DROGAS, AÑO 2022."**

2. Memorandum N° 42 de fecha 01 de enero del 2022, del Jefe (s) del Departamento de Salud, en donde el Sr. Alcalde autoriza contratar al Funcionario (a) que más abajo se indica.

3. Contrato de Prestación de Servicio suscrito con el trabajador que se adjunta.

Y en uso lo dispuesto en el Art. 12 y las facultadas que me confiere el Art. 63 ambos de la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley 19.130 del 19 de marzo de 1992.

DECRETO

1. Regularícese Contrato de Prestación de Servicio celebrado entre la I. Municipalidad de Lota y el o la trabajador (a) que más abajo se indica, a fin de llevar a cabo el **"PROGRAMA DETECCION, INTERVENCION Y REFERENCIA (DIR) ALCOHOL, TABACO Y OTRAS DROGAS, AÑO 2022."**

NOMBRE	CARGO	HORAS SEMANALES	HONORARIOS
--------	-------	-----------------	------------

CAMILA SALGADO MIRANDA ASIST, SOCIAL 44 HORAS \$900.000 Mens. (febr.- agos.).

2. El gasto que genere el cumplimiento del presente Contrato de Prestación de Servicios, deberá imputarse a la cuenta 215-21 **"DETECCION, INTERVENCION Y REFERENCIA (DIR) ALCOHOL, TABACO Y OTRAS DROGAS."**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
*SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN MARTIN GELABERT ZAGAL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

Distribución:

- Secretaria (Municipal)
- Contraloría (SIAPER)
- Secretaria DAS
- Finanzas DAS
- Carpeta Funcionario
- C/ Prestador

AAS/YSS/MCL/kcs.